

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 25 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00158-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores(as) Coordinadores de las 14 Redes Educativas Institucionales
de la jurisdicción de la UGEL N° 07 – San Borja

Presente. –

Asunto : Convocatoria a los Coordinadores de las Redes Educativas Institucionales.

Referencia : a) Oficio N° 01997-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
b) Resolución Directoral Regional N° 0153-2019-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente; asimismo, mediante el documento a) de la referencia el Jefe de la Oficina de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (OSSE) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), está realizando la Convocatoria a las Redes Educativas Institucionales de la jurisdicción para establecer acciones durante el año 2024.

Al respecto, la DRELM en coordinación con la UGEL N° 07 está convocando al Coordinador General de REI, y a sus 14 coordinadores de REI de la jurisdicción, con la finalidad de establecer acciones para la adecuada prestación del servicio educativo, para el presente año escolar 2024, conforme al detalle:

Fecha : Martes, 30 de julio del año 2024.

Hora : 2:30 pm.

Lugar : Institución Educativa N° 0083 "San Juan Macias" – Nivel Secundaria.

Dirección : Espaldas del Mercado la Libertad, altura de la Cuadra 18 de la Avenida Aviación

Distrito : San Luis

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°00001-2024-UGEL07 como Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE.

Agradeciéndoles anticipadamente su gentil atención al presente, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

JPJA/J.ASGESE
FGTP/C-ES
LMRF/A-ASGESE
24/07/2024

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0520522

CLAVE: CC2A46

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe